Asunción, 20 de agosto de 2018.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2018 – ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT – ID N° 340.222"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27 de febrero de 2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Informe DM N° 156/2018 de fecha 18 de junio de 2018, el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Por Nota UOC_DPE N° 52/2018 de fecha 20/06/2018, con el visto bueno del Gerente General, se ha solicitado a la DNCP la Adición al PAC.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2367/18	26/06/2018	350.222	111/18	540	30	36.000.000.-	36.000.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2018, Rubro 540, **"ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTTACION"** del Presupuesto General de la Institución. **FUENTE DE FINANCIACION 30**.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

- TUPI RAMOS GENERALES S.A.
- BRISTOL S.A
- INVERFIN INVERSORA Y COMERCIAL S.A.E.C.A.
- CLIMARCO S.R.L.
- FRIOPAR S.R.L

Econ. Oscar Franco Vera
D.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS Nº 53/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 111/2018 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT – ID Nº 350.222". ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización N° 40/2018, de fecha 12 de julio de 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) BRITAM S.A.
   b) JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.
   c) CASA LYONS, de Felicita Bernal Mercado.
   d) W & C ENTERPRICES, de Wilfrido Guillén Sosa.
   e) TUPI RAMOS GENERALES S.A.

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) BRITAM S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo split	₲ 40.443.230.-

b) JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo split	₲ 31.734.675.-

c) CASA LYONS, de Felicita Bernal Mercado.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo split	₲ 35.200.000.-

Econ. Oscar Franco ver.
U.O.C.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

d) W & C ENTERPRICES, de Wilfrido Guillén Sosa.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo split	₲ 40.255.000.-

e) TUPI RAMOS GENERALES S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado tipo split	₲ 36.248.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) BRITAM S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) JET TRADE ELECTRODOMÉSTICO S S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) CASA LYONS, de Felicita Bernal Mercado	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) W & C ENTERPRICES, de Wilfrido Guillén Sosa	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) TUPI RAMOS GENERALES S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización de este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

Eyd Fuscar Franco Vel

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferentes	a)	b)	c)	d)
1	BRITAM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JET TRADE ELECTRODOMÉSTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CASA LYONS, de Felicita Bernal Mercado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	W & C ENTERPRICES, de Wilfrido Guillén Sosa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	TUPI RAMOS GENERALES S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

***1- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Econ. Cesar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	**Gs. 31.734.675.-**
CASA LYONS, de Felicita Bernal Mercado	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	**Gs. 35.200.000.-**
TUPI RAMOS GENERALES S.A	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	**Gs. 36.248.000.-**
W & C CETERPRICES, de Wilfrido Guillen Sosa.	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	**Gs. 40.255.000.-**
BRITAM S.A	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	**Gs. 40.443.230.-**

Nota: se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas.

Margen de Preferencia.
Ninguna de las empresas participantes ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD Y FF N° 0157/2018** de fecha 23 de julio del corriente año, la UOC ha solicitado al Departamento de Logística que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del Informe **DM. N° 209/2018** de fecha 08 de agosto de 2018, el Departamento de Logística, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe, en sus partes más relevantes:

"Con relación a la referencia y en atención a su Memorando UOC.DCMe.SCD y FF. Nº 0157/2018 de fecha 23/07/2018 informamos cuanto sigue.
Para la evaluación y comparación de las ofertas, se solicitó vía nota a las empresas algunos documentos faltantes.

Econ. Oscar Franco Ver.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT – CD Nº 111/2018						
	1	***2***	***3***	***4***	***5***	***6***
Oferente	*Presenta planilla con datos de los equipos ofertados según formato solicitado.*	*Garantía de buen funcionamiento (365 días).*	*Cumple con especificaciones técnicas.*	*Presenta Catálogo.*	*Copias de contratos/facturas de provisión de equipos similares entre el 2016 y 2017*	*Monto de contratos/facturas igual al 50% o más del actual contrato.*
JET TRADE S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
CASA LYONS	*NO*	*SI*	*NO*	*SI*	*SI*	*SI*
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
W&C ENTERPRICES	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
BRITAM S.A.	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*	*SI*	*SI*

- *La firma **CASA LYONS** incumple con el ítem 1 por no presentar la planilla de especificaciones técnicas de acuerdo al modelo solicitado en la adenda, por esto, las especificaciones técnicas (ítem 3) no pueden ser evaluadas.*
- *La firma **BRITAM S.A.** incumple con el ítem 3 por ofertar un equipo con clasificación energética menor a la solicitada.* **Fin del Informe técnico.**

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 18. inciso e):

Oferente: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18 inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Cada Oferente deberá presentar copias simples de contratos y/o de facturas, que correspondan a provisiones e instalaciones realizadas de este Tipo de Equipos de Aire Acondicionado (Split), como los que se indican en el Formulario de Oferta "Planilla de Precios" del presente Llamado, ya sea de instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro del periodo de los años 2016 y 2017. Deberán presentarse como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas. El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2016 y 2017) deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta.	CUMPLE
Se deberán adjuntar catálogos de los equipos ofertados	CUMPLE
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE
Nota en carácter de declaración jurada, en la cual se garantice el buen funcionamiento de los equipos por un plazo de 365 días contados a partir de la Recepción Definitiva de los trabajos	CUMPLE

Ing. Oscar Franco Vera
C.C. - B.C.P.

Ana Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

V. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente de la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** *"Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016,* cabe destacar, que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este comité.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Aparato de Aire Acondicionado tipo Split de 36.000 BTU/h trifásico 380/220 Volt, 50 Hz, frio/caliente	Unidad	Unidad	1	7.093.071.	7.093.071.-
2	Aparato de Aire Acondicionado tipo Split de 24.000 BTU/h monofásico 220 Volt, 50 Hz, frio/caliente	Unidad	Unidad	5	3.514.174.	17.570.870.-
3	Aparato de Aire Acondicionado tipo Split de 18.000 BTU/h monofásico 220 Volt, 50 Hz, frio/caliente	Unidad	Unidad	2	2.511.033.	5.022.066.-

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Nuñez
Gerente "GPL"

4	Aparato de Aire Acondicionado tipo Split de 12.000 BTU/h monofásico 220 Volt, 50 Hz, frio/caliente	Unidad	Unidad	1	2.048.668.	2.048.668.-
Precio Total (IVA incluido)						**31.734.675.-**

Son guaraníes: Treinta y un millones setecientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco.

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A,** para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT",** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística